

SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Departamento de Salud Valencia – Hospital General

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El presente documento tiene por objeto establecer el Sistema de Integridad Institucional del Departamento de salud Valencia- Hospital General, conforme a los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra el fraude. Este sistema integra y coordina los instrumentos ya existentes en la organización, con el fin de consolidar una cultura ética sólida y sostenible en el tiempo.

El Sistema de Integridad se sustenta en el marco normativo siguiente:

- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.
- Decreto 132/2024, de 1 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la citada Ley.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
- Documentación interna.

2. FINALIDAD Y ALCANCE

El Sistema de Integridad tiene como finalidad promover y garantizar el comportamiento ético y la integridad en todas las actuaciones de nuestra Organización, con especial atención a las áreas de contratación, gestión económica y recursos humanos. Su alcance abarca a todo el personal, órganos directivos, personal estatutario, funcionario o laboral, y terceros que se relacionen con el hospital.

3. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Sistema se basa en los siguientes principios fundamentales: objetividad, integridad, transparencia, responsabilidad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, honradez, ejemplaridad y austeridad. Estos principios deben orientar la conducta de todas las personas empleadas públicas para reforzar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA

El Sistema de Integridad del se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos:

- a) Dirección Gerencia: lidera la implantación y supervisión del sistema, asegurando su integración en la estrategia institucional.
- b) Subdirección Económica: coordina las políticas y medidas de integridad, y supervisa el cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude.
- c) Comité de Ética: órgano encargado de interpretar el Código Ético y gestionar los dilemas éticos y conflictos de interés.
- d) Comisión Antifraude de Fondos MRR y PMA: supervisa las actuaciones vinculadas a la ejecución de fondos europeos.
- e) Servicios de Contratación, Jurídico y Económico-Financiero: ejecutan los procedimientos con arreglo a los principios de integridad.
- f) Servicio de Informática y subdirección de sistemas de información: garantizan la seguridad e integridad de la información institucional.

5. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD

El Sistema integra los instrumentos que conforman la política de integridad institucional del CHGUV:

- a) Código Ético y de Conducta, que regula el comportamiento esperado y los valores de la organización. Incluye política de regalos y gestión de conflictos de interés.
- b) Comité de Ética e Integridad, encargado del seguimiento del cumplimiento ético.
- c) Canal de Denuncias, que garantiza la confidencialidad y protección de las personas informantes.
- d) Plan de Medidas Antifraude, derivado de la autoevaluación de riesgos en el área de contratación, fundamentalmente.
- e) Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude.
- f) Mapa de Riesgos de Integridad y medidas de mitigación.
- g) Programas de formación y sensibilización en materia de ética pública.

6. EJES ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD

El Sistema de Integridad se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos:

1. Prevención: mediante la difusión del código ético, la identificación de riesgos y la formación del personal.
2. Detección: a través del canal de denuncias, auditorías internas, actuaciones de los comités de ética, Comisión de control del plan de medidas antifraude y el control de ejecución contractual.

3. Reacción: mediante protocolos claros de investigación, corrección y sanción de conductas contrarias a la integridad.

4. Cultura de Integridad: promoviendo la sensibilización continua, la ejemplaridad y el reconocimiento a las buenas prácticas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Sistema de Integridad se realizará de forma continua, bajo la coordinación de la Subdirección Económica y la supervisión del Comité de Ética y la Comisión de control Antifraude. Se establecen los siguientes indicadores básicos:

- ✓ Número de denuncias recibidas, admitidas y resueltas.
- ✓ Porcentaje de cumplimiento de las medidas antifraude.
- ✓ Número de acciones formativas y personal participante.
- ✓ Actualización anual del mapa de riesgos.
- ✓ Grado de implementación de medidas correctoras.
- ✓ Nivel de satisfacción del personal respecto a la cultura ética institucional.

8. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El Sistema de Integridad se desarrolla mediante un proceso continuo que comprende:

- ✓ Integración documental de los instrumentos existentes.
- ✓ Comunicación institucional y difusión a todo el personal.
- ✓ Ejecución de las medidas del Plan Antifraude con los plazos establecidos.
- ✓ Formación y concienciación periódica.
- ✓ Evaluación anual y actualización de los instrumentos de integridad.
- ✓ Elaboración del informe anual de integridad institucional.

9. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Departamento de salud Valencia - Hospital General reafirma su compromiso con los más altos estándares de ética, integridad y transparencia, adoptando una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción. Este Sistema de Integridad constituye el marco de referencia para la consolidación de una administración pública responsable, ejemplar y orientada al interés general.